



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según acuerdo del concejo sesión Ordinaria N° 111 de 09 de Diciembre 2015
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo; Según

DECRETO ALCALDICIO N° 14.515 /2015.-

1. **APRUÉBASE,** El anticipo a la **Sra. ROSA GUERRERO ALFARO** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

CURSO DE GESTION MUNICIPAL PARA CONCEJALES QUE SE REALIZARA LOS DIAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE 2015 EN LA CIUDAD DE LA SERENA

- 2.- **ANTICÍPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
1 VIATICO AL 100%	\$ 79.849.-
ESTACIONAMIENTO	\$ 15.000.-
COMBUSTIBLE	\$ 40.000.-
TOTAL	\$ 166.789.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE